CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 22 de junio de 2026

Recibido 22/06/2026

Señor
WILDER LEANDRO BENITEZ PEÑA
Profesional Universitario
Ciudad

Asunto: comunicación designación de supervisión del contrato N° 110.08.08-05 de 2026, con LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° 110.08.08-05 de 2026, objeto es:

"EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios así: la supervisión del cumplimiento de las obligaciones designadas en los documentos previos del del contrato N° 110.08.08-05 de 2026, será realizado por el servidor público WILDER LEANDRO BENITEZ PEÑA, con cargo Profesional universitario, código 219, grado 05 o quien haga sus veces dentro de la Contraloría Municipal de Villavicencio, quién deberá dar cumplimiento a las siguientes instrucciones: a. vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del proveedor. b. elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). c. Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime presentes para el desarrollo y ejecución de la presente orden de compra. Al respecto todas las comunicaciones deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Blanca Yadira Ayala Burgos / Aux.Administrativo